

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER San José de Cúcuta, diecisiete (17) de junio del dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN:

54-001-23-31-000-2010-00196-00

ACTOR:

**DANIEL ALBERTO DUBEIBE BLANCO** 

**DEMANDADO:** 

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN

**DE IMPUESTOS Y ADUANAS (DIAN)** 

ACCIÓN:

**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** 

Visto el informe secretarial que precede (fl. 163), y teniendo en cuenta que el señor CARLOS DAVID GAMBOA ALVARADO, no tomó posesión del cargo de auxiliar de la justicia, en vista de que la comunicación de su designación se envió a una dirección inexistente y toda vez que no se cuenta con otra dirección; el Despacho procede a nombrar otro auxiliar de la justicia.

En consecuencia, el Despacho procede a designar como perito al contador GERMAN JESUS CABRERA URIBE de la lista de auxiliares de la justicia, vigente a partir del 01 de abril de 2019, la comunicación al contador GERMAN JESUS CABRERA URIBE debe ser enviada a la Calle 23N nº 6-112 Prados del Norte, teléfono 5940260; y en el mismo escrito se le recordará que el cargo de auxiliar de la justicia es de obligatoria aceptación, so pena de ser excluida de la lista salvo justificación aceptada, conforme al art. 9º del C.P.C. Mod. Dec. 2282 de 1989 art. 1º, mod. 2 mod. Ley 794/2003 art. 3º, en concordancia con el artículo 24 del Acuerdo 1518 de 2002.

Para efectos de la posesión, deberá presentarse en la Secretaría del Tribunal dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación del cargo, conforme a lo establecido en el artículo 9 numeral 2 del C.P.C., para lo cual dispone igualmente de un término de cinco (5) días y cuenta con veinte (20) días para rendir el correspondiente dictamen.

NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

MARÍA JOSEFINA IBARRA RODRÍGUEZ **MAGISTRADA** 

tribunal administrativo de MORTE DE SANTANDER CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m

20 JUN 2019 hoy \_\_\_